



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 005-2014-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 09 de Enero 2014.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día ocho de enero del año dos mil catorce, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según el artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional, las Comisiones Ordinarias son aquellas de carácter permanente que se crean en base a la organización administrativa del Gobierno Regional, las cuales son: a) Comisión de Planeamiento, Organización, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, b) Comisión de Desarrollo Económico, c) Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer y la Familia, d) Comisión de Infraestructura, e) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, f) Comisión de Comunidades Andinos y Amazónicas, y , g) Comisión de Fiscalización, Ética y Anticorrupción;

Que, las comisiones son grupos de trabajo especializados de los Consejeros, que están integradas por tres (3) o cuatro (4) miembros de acuerdo a la amplitud de responsabilidades, uno de los cuales es su Presidente; denominadas comisiones ordinarias, que son aquellas de carácter permanente que se crean en base a la organización administrativa del Gobierno Regional; en esa medida en la presente sesión en cumplimiento a lo señalado se pasa a conformar las comisiones, así como la programación de las sesiones ordinarias para el año fiscal 2014;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### ACUERDA:

**PRIMERO.- CONFORMAR** las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para el ejercicio fiscal (enero - diciembre) 2014, conforme se detalla a continuación:



# CONSEJO REGIONAL ACUERDO N° 005-2014-G.R.PASCO/CR

## **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:**

Presidente: Lic. Fredy Bernaldo Gómez.  
Secretario: CPCC. Daniel Alberto Paucar Espinoza.  
Integrante: Lic. Adm. Julio Abel Arévalo Tello.

## **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:**

Presidente: Ing. Simon Fidel Astete Benites.  
Secretario: Sr. Zenón Espinoza Panéz.  
Integrante: CPCC. Daniel Alberto Paucar Espinoza.

## **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

Presidente: Adm. Julio Abel Arévalo Tello.  
Secretario: Lic. Soledad Córdova Villena.  
Integrante: Sr. Justiniano Prado Vásquez.

## **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA:**

Presidente: Lic. Víctor Rolando Carbajal Marcelo.  
Secretario: Ing. Simon Fidel Astete Benites.  
Integrante: CPCC. Daniel Alberto Paucar Espinoza.

## **COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**

Presidente: Dr. Yino Yauri Ramón.  
Secretario: Lic. Soledad Córdova Villena.  
Integrante: Lic. Víctor Rolando Carbajal Marcelo.

## **COMISIÓN DE ASUNTOS ANDINOS Y AMAZONICOS:**

Presidente: Sr. Justiniano Máximo Prado Vásquez.  
Secretario: Lic. Freddy Bernaldo Gómez.  
Integrante: Dr. Yino Yauri Ramón.

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA:**

Presidente: CPC. Daniel Alberto Paucar Espinoza.  
Secretario: Lic. Víctor Rolando Carbajal Marcelo.  
Integrante: Ing. Simon Fidel Astete Benites.

**SEGUNDO.- APROBAR**, el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para el ejercicio fiscal (enero - diciembre) 2014, el primero y tercer miércoles de cada mes.

**TERCERO.- PUBLICAR y DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

  
  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
ZENÓN ESPINOZA PANÉZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL